



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL ESTADO
P r e s e n t e .**

Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Comisiones Legislativas son órganos de apoyo del trabajo legislativo; por medio de ellas se estudian y analizan los distintos asuntos que se someten al conocimiento de esta Asamblea Popular.

Virtud a ello, y para responder a las exigencias de la ciudadanía, las Comisiones han debido especializarse en temas y materias concretos, toda vez que la resolución de los asuntos que se formulan al Poder Legislativo requieren de respuestas y soluciones puntuales y precisas.



En el caso de la Comisión Jurisdiccional, las funciones que deben desempeñar son fundamentales, pues a ella le corresponde conocer de los procedimientos de juicio político, junto con la Comisión de Puntos Constitucionales, y de responsabilidad administrativa de los altos funcionarios públicos.

Es decir, el trabajo de la Comisión es indispensable para mantener la regularidad constitucional y legislativa en la actuación de los servidores públicos, pues en un momento dado le corresponderá la aplicación de sanciones cuando se comprueben conductas indebidas.

La Comisión es el órgano legislativo facultado para *decir el derecho*, significado etimológico de jurisdicción, en consecuencia, para resolver situaciones jurídicas concretas, relacionadas, como ya lo hemos dicho, con la responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

Para los efectos citados, la comisión Jurisdiccional deberá agotar un procedimiento donde se respete el derecho de audiencia de los servidores públicos, con el fin de que aporten pruebas y estén en condiciones de defenderse de las acusaciones que se les imputan.

Con base en las consideraciones expresadas, esta Comisión de Régimen Interno considera necesario proponer la integración de la Comisión Jurisdiccional, toda vez que resulta necesario comenzar con los trabajos relativos a sus atribuciones.

Conforme a lo señalado, y conscientes de la importancia de las actividades que debe efectuar dicha Comisión, los legisladores que integramos este Órgano de Gobierno proponemos al Pleno de esta Asamblea Popular que la Comisión Jurisdiccional se integre de la forma siguiente:



COMISIÓN JURISDICCIONAL

Presidenta	Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo
Secretaria	Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Secretario	Dip. Santiago Domínguez Luna
Secretario	Dip. Jorge Torres Mercado
Secretario	Dip. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo, además, en lo estipulado en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA JURISDICCIONAL, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Primero. El Pleno de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, apruebe la integración de la Comisión Jurisdiccional, en los términos propuestos en el presente Instrumento Legislativo.

Segundo. Sustentados en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo entre en vigor el día de su aprobación.


Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se propone la integración de la Comisión Jurisdiccional.


Zacatecas, Zacatecas, 14 de septiembre de 2016.

A t e n t a m e n t e
H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS


DIP. GUSTAVO URIBE GÓNGORA
Presidente de la Comisión de Régimen
Interno y Concertación Política


**DIP. JOSÉ LUIS MEDINA
LIZALDE**
Secretario


**DIP. CARLOS ALBERTO
SANDOVAL CARDONA**
Secretario


**DIP. GUADALUPE CELIA
FLORES ESCOBEDO**
Secretaria


**DIP. GEOVANNA DEL
CARMEN BAÑUELOS DE LA
TORRE**
Secretaria


**DIP. LE ROY BARRAGÁN
OCAMPO**
Secretario


**DIP. SANTIAGO
DOMÍNGUEZ LUNA**
Secretario